

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 079-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 26 de julio de 2019.

VISTO:

La Carta N° 04-2019/AYEP/EPS MOYOBAMBA, de fecha 24 de julio del 2019, emitida por el Ingeniero Ángel Joel Yep Ahumada, en su condición de Representante Legal de la Empresa AYEP Contratistas Generales EIRL, ejecutora de la Obra "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba SRL en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" según Contrato N°017-2019-EPS/M-GG de fecha 11 de junio de 2019; solicita Adicional de Obra N° 01 por un monto de S/ 8,794.00 y Deductivo de Obra N° 01, por un monto de S/ 8,794.00 para poder cumplir con la finalidad del contrato.

La Carta N° 028-2019-CIP.50714/OBP, de fecha 26 de julio de 2019, emitida por el Ing. Oscar Bartra Pezo, en su condición de Supervisor de Obra, da conformidad al Expediente Técnico Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 presentado por el Contratista.

El Informe N° 160-2019-EPS-M/GG7GO/OIP, emitido por la Oficina de Ingeniería y Proyectos y el Informe N° 314- 2019-EPS-M/GG/GO emitido por el Gerente de Operaciones de fecha 26 de julio de 2019, concluye que el Adicional N°01 y Deductivo N° 01 que solicita le contratista no varía el monto contractual, en tal sentido le da opinión conformidad al Expediente Técnico de Adicional N°01 y Deductivo N° 01 respectivamente, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A. – EPS Moyobamba S.A., es una empresa constituida bajo la forma jurídica de una Sociedad Comercial de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector.

Que, la EPS Moyobamba SRL y DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) han suscrito el Acuerdo de Subvención el 14 de agosto de 2017, por el monto de € 667,669.00 euros (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100), monto aproximado fluctuante al tipo de cambio a S/. 2'643,280.00 (Dos Millones, Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y 00/100), para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución del Plan de Acciones de Urgencia (PAU) de la EPS Moyobamba, el mismo que se ejecutará en el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con fecha 18 de agosto de 2018 la Cooperación Alemana SECO/GIZ realizo la segunda transferencia a la EPS Moyobamba por € 320,000.00 Euros, que equivale a S/ 1'120,000.00 soles para la ejecución de la segunda etapa de las fichas F-06-GO y F-03-GG y la ejecución total de

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 079-2019-EPS-M/GG

las fichas F-02-GO, F-03-GO y F-01-GG: denominado inicialmente "Reposición de Equipos y Mantenimiento de Ambientes del Área de Control de Calidad de la EPS Moyobamba SRL, registrado en el Invierte.PE con el Código Unificado N° 2395285 y nombre "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba SRL en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín".

Que, con Resolución de Gerencia General N° 008-2018-EPS-M/GG, de fecha 12 de enero de 2018, se aprueba el Expediente Técnico: "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba SRL en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" por un monto de S/ 339,557.08 soles, con Código Único 2395285.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 026-2019-EPS-M/GG, de fecha 12 de marzo de 2019, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 008-2018-EPS-M/GG y se aprueba el Expediente Técnico Actualizado: "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba SRL en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" por un monto de S/ 259,656.14 soles, con Código Único 2395285.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 040-2019-EPS-M/GG, de fecha 29 de marzo de 2019 se deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 026-2019-EPS-M/GG y se aprueba el Expediente Técnico corregido: "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba SRL en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", por un monto de S/. 252,809.07 (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos nueve con 07/100 soles), con Código Único 2395285, correspondiente a la F-01-GG, quedando autorizado su ejecución por gastos de inversión en un plazo de 34 días calendarios de acuerdo al siguiente presupuesto:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.	RESPONSABLES DE LA EJECUCION
ITEM 01:		
- MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE CALIDAD	158,256.94	EPS
- SUPERVISION Y LIQUIDACION	11,598.13	
SUB TOTAL ITEM 01	169,855.07	
ITEM 02: REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	82,954.00	SECO/GIZ
SUB TOTAL ITEM 02	82,954.00	
COSTO TOTAL DE OBRA	252,809.07	

Cabe señalar que la ejecución del ITEM 02: REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, será cubierto en su totalidad por la Cooperación Suiza SECO/GIZ y la ejecución del ITEM 01: MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE CALIDAD estará a cargo de la EPS Moyobamba S.A

Que, con fecha 11 de junio de 2019 suscriben el Contrato N° 017-2019-EPS-M/GG, entre la EPS Moyobamba y AYEP Contratistas Generales EIRL, para la ejecución de la Obra "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba SRL en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", por un monto de S/ 120,704.45 soles, en un plazo de 34 días calendarios.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 079-2019-EPS-M/GG

Que, con fecha 12 de junio de 2019 suscriben el Contrato N° 018-2019-EPS-M/GG entre la EPS Moyobamba S.A y el Ing. Oscar Bartra Pezo para el Servicio de Supervisión de la ejecución de Obra "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba SRL en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", por un monto de S/ 10,000.00 soles, en un plazo de 49 días calendarios.

Que, mediante el Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de junio del 2018, la EPS. Moyobamba SA, realiza la entrega del terreno a la empresa encargada de la ejecución de la obra AYEP Contratistas Generales E.I.R.L, bajo la modalidad de Administración Indirecta.

Que, mediante el Acta de Inicio de Obra, la EPS Moyobamba SA, determina que el inicio de la ejecución de la Obra será el 26 de junio de 2019, en un plazo de 34 días calendarios.

Que, mediante Asiento N° 42 del Cuaderno de Obra, de fecha 19 de julio de 2019, el Ing. Ángel Joel Yep Ahumada en su condición de Residente de Obra "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba SRL en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", realiza la consulta al supervisor, aspectos de diseño técnicos y constructivos.

Que, con el Asiento N° 43 del Cuaderno de Obra, de fecha 20 de julio de 2019, el Ing. Oscar Bartra, en su calidad de Supervisor de Obra, ratifica la necesidad de las prestaciones adicionales de obra, las que surgen a raíz de las deficiencias del Expediente Técnico identificadas oportunamente y que fueron comunicadas mediante Carta N° 24-2019-CIP.50714/OBP de fecha 06 de lio de 2019.

Que, con Carta N° 04-2019/AYEP/EPS MOYOBAMBA, de fecha 24 de julio del 2019, emitida por el Ingeniero Ángel Joel Yep Ahumada, en su condición de Representante Legal de la Empresa AYEP Contratistas Generales EIRL, ejecutora de la Obra "**Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba SRL en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín**" según Contrato N°017-2019-EPS/M-GG de fecha 11 de junio de 2019; solicita Adicional de Obra N° 01 por un monto de S/ 8,794.00 y Deductivo de Obra N° 01, por un monto de S/ 8,794.00 para poder cumplir con la finalidad del contrato.

Con Carta N°26-2019-EPS-M/GO, de fecha 26 de julio de 2019 el Gerente de Operaciones solicita al Supervisor de Obra de respuesta a la solicitud de prestación de obras adicionales y deductivos de obra, requerido por el contratista AYEP Contratistas Generales E.I.R.L.

Con Carta N° 28-2019-CIP.50714/OBP, de fecha 26 de julio de 2019 emitida por el Ing. Oscar Bartra Pezo, en su condición de Supervisor de Obra, da conformidad al Expediente Técnico Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 presentado por el Contratista.

El Informe N° 160-2019-EPS-M/GG7GO/OIP, de fecha 26 de julio del 2019 emitido por la Oficina de Ingeniería y Proyectos, concluye que el Adicional N°01 y Deductivo N° 01 que solicita le contratista no varía el monto contractual, en tal sentido le da opinión favorable.

El Informe N° 314- 2019-EPS-M/GG/GO, de fecha 26 de julio de 2019 emitida por el Gerente de Operaciones, da conformidad al Expediente Técnico de Adicional N°01 y Deductivo N° 01 respectivamente, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 100-2019-EPS-M/GG/GPyP, de fecha 26 de julio de 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto concluye que, habiéndose realizado la evaluación correspondiente,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 079-2019-EPS-M/GG

el presupuesto detallado del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01, no presenta mayor asignación presupuestal, por lo tanto, no afectaría la ejecución del proyecto en cuanto a la Certificación Presupuestal otorgada.



Que, por Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del consejo Directivo de OTASS, Numeral 4.2 en el marco de lo Dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba SRL ahora EPS Moyobamba S.A al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL actualmente denominada "Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moyobamba S.A, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.



Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en merito a la Delegación de Facultades que se encuentra consignada en el acuerdo N°04, de fecha 17 de marzo de 2017 del consejo directivo de OTASS, con las visaciones de la Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional de Obra N°01 por el monto de S/ 8,794.00 (Ocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles) y el Deductivo N° 01 por el monto de de S/ 8,794.00 (Ocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles) de la Obra "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba SRL en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", por el cual no se genera ningún presupuesto adicional al contrato con el Contratista y se ejecuta dentro del plazo establecido.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A, la implementación y ejecución de las acciones administrativas que garanticen el cumplimiento fiel de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, a la Supervisión y a la empres AYEP Contratistas Generales EIRL, encargada de la ejecución de la Obra "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba SRL en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín".

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS

100-100000

RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

WHEREAS, the Board of Directors of the Corporation has determined that it is in the best interests of the Corporation to...

and that the Board of Directors has authorized the President of the Corporation to execute and deliver to the Secretary of State...

the Certificate of Incorporation and the Bylaws of the Corporation, and that the Board of Directors has authorized the President...

to execute and deliver to the Secretary of State the Certificate of Incorporation and the Bylaws of the Corporation...

and that the Board of Directors has authorized the President of the Corporation to execute and deliver to the Secretary of State...

the Certificate of Incorporation and the Bylaws of the Corporation, and that the Board of Directors has authorized the President...

to execute and deliver to the Secretary of State the Certificate of Incorporation and the Bylaws of the Corporation...

and that the Board of Directors has authorized the President of the Corporation to execute and deliver to the Secretary of State...

ATTEST:
SECRETARY

